



**FEDERACIÓN INSULAR DE
BALONMANO DE TENERIFE**

COMITÉ DE ACTIVIDADES

LIGA INSULAR JUVENIL MASCULINA

BASES DE LA COMPETICIÓN

1. FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta Competición se desarrollará desde el día 24 de octubre del 2009 al 13 de febrero de 2010

2. EQUIPOS PARTICIPANTES

EQUIPOS
PUERTO CRUZ
TEJINA
TEGUESTE
TRES DE MAYO
PERDOMA
ARONA HOTEL ANDORRA

3. FORMULA DE LA COMPETICIÓN

Se jugará una Liga todos contra todos a doble vuelta

4. CALENDARIO OFICIAL

Se adjunta.

5. NORMATIVA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Se aplicará el **NOBARE** de la FEDERACIÓN CANARIA de Balonmano, y en su caso el RPC y el RRD.

6. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros del Campeonato se celebrarán en las horas y fechas previstas en el Calendario Oficial. Solo se cambiarán los horarios o fechas de los encuentros cuando sea por causa de fuerza mayor, según el Reglamento de Partidos y Competiciones de la R.F.E.BM. o estén de acuerdo ambos clubes enviando dicho acuerdo por e-mail a info@fetenbm.com

7. ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES

Todos los equipos tendrán que haber ingresado en la cuenta de la Federación Insular antes de la 1ª jornada el importe de **60.-€** correspondiente solo a los gastos de transporte arbitral.

8. COMITE DE COMPETICIÓN

En esta competición será competente el Comité de Competición de la Federación Insular de Balonmano de Tenerife.

9. FORMULA ECONÓMICA

Será por cuenta de los equipos participantes todos los gastos de desplazamiento, y en general todos los de organización de los encuentros correspondientes a esta Competición.

10. DOCUMENTACIÓN

Los árbitros designados para la dirección de los partidos, tienen la obligación de solicitar al responsable de cada equipo, con treinta minutos de antelación a la hora fijada para el comienzo del mismo, la presentación de las fichas de los jugadores, entrenador y oficiales, así como la relación de dorsales.

11. JUGADORES PARTICIPANTES

1º.- **INSCRIPCIÓN DE JUGADORES EN ACTA:** Los equipos podrán inscribir en el Acta del partido hasta 14 jugadores, **siendo obligatorio la presentación de las fichas o en su defecto copia de la hoja de solicitud de tramitación de licencia sellada por la federación junto con el DNI original o documento acreditativo.**

12. ENTRENADORES Y OFICIALES DE LOS EQUIPOS

Según lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones vigente, **siendo obligatorio la presentación de las fichas o en su defecto copia de la hoja de solicitud de tramitación de licencia sellada por la federación junto con el DNI original o documento acreditativo.**

13 DISPOSICIÓN FINAL

Todos los casos no previstos en estas Bases serán resueltos aplicando las normas de superior categoría que les correspondan determinadas por los Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario de la RFEBM vigentes.